



MAR DEL PLATA, 22 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4323/15, de fecha 21 de abril de 2015, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de la alumna de la Carrera de Profesorado en Historia, Señorita María Luz Giaccaglia, de un acta de examen de la asignatura "Sistema Educativo y Currículum", presentada por la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, la mencionada dependencia solicita su exclusión del Acta N° 236, Folio N° 238, Libro de Actas N° 7, constituida el día 27 de marzo de 2013, en razón de haberse registrado su aprobación con anterioridad -27 de febrero de 2013-.

Que a fojas 03 se adjunta un Certificado Analítico Parcial, del cual surge claramente la duplicidad invocada.

Que a fojas 03 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la alumna interesada.

Que a fojas 04 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, para la alumna de la Carrera de Profesorado en Historia, Señorita María Luz GIACCAGLIA (DNI N° 36.383.021 – Matrícula Universitaria N° 17.968/10), su exclusión del Acta N° 236, Folio N° 238, Libro de Actas N° 7, de fecha 27 de marzo de 2013, correspondiente a la mesa de examen de la asignatura **SISTEMA EDUCATIVO Y CURRÍCULUM** (Departamento de Ciencias de la Educación).

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3060



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades